



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**NÚMERO 10/2023.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2023.**

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día treinta de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Rodríguez García	G.M. Socialista
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D <sup>a</sup> . Ana María Conde Huelva	“
D <sup>a</sup> . Rosario Sánchez Jiménez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D <sup>a</sup> . Rosa María Roldán Valcárcel	“
D. Francisco Toscano Rodero	“
D <sup>a</sup> . María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D <sup>a</sup> . Fátima Murillo Vera	“
D. Rafael Rey Sierra	“
D <sup>a</sup> . Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D. Fernando Pérez Serrano	“
D <sup>a</sup> . María de los Reyes Garrido Jaén	“
D. Fernando Carrillo Díaz	G.M. Partido Popular
D <sup>a</sup> . Ana Chocano Román	“
D <sup>a</sup> . María Carmen Espada Rey	“
D. Génesis González García	“
D. Andrés Ortiz Lorca	“
D <sup>a</sup> . Francisca Oliva Cifuentes Melero	“
D. Adrián Trashorras Álvarez	G.M. Vox
D <sup>a</sup> . María Teresa de Terry Ollero	“
D. José Antonio Alcocer Jiménez	“
D <sup>a</sup> . Nerea del Rocío Tovar Romero	G.M. Con Andalucía

Queda constancia de la ausencia justificada de los/as Capitulares D<sup>a</sup>. Basilia Sanz Murillo y D. Antonio Morán Sánchez (Grupo Municipal Socialista) y D. Francisco García Parejo (Grupo Municipal Con Andalucía).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asiste D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	27/06/2023
- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda	28/06/2023
- Comisión Informativa Permanente de Desarrollo de Ciudad	28/06/2023

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. PRÓRROGA BONIFICACIÓN TARIFAS TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS.
2. APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE 14/2023 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.
3. FESTIVIDADES LOCALES PARA EL EJERCICIO 2024.

**1.- PRÓRROGA BONIFICACIÓN TARIFAS TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Desarrollo de Ciudad y Contratación, D. Francisco Toscano Rodero, en la que se indica que el 23 de diciembre de 2022, el Ayuntamiento Pleno, con el propósito de fomentar el uso del transporte público en un contexto de crisis energética y climática, aprobó una bonificación del 100% de las tarifas establecidas en la Ordenanza reguladora de la Prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Dos Hermanas con efectos desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del texto dispositivo.

El citado artículo establece, asimismo, la posibilidad de prorrogar dicha media mientras se mantengan las circunstancias que la propiciaron.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Como quiera que las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania siguen lastrando la economía de las familias, con incrementos del IPC aún elevados, inflación subyacente del 6,1% y un coste de la cesta de la compra que se resiste a bajar por la persistente situación de sequía y los daños provocados a los cultivos por los recientes episodios de DANAS, se estima necesario prorrogar la bonificación de las tarifas hasta el 31 de diciembre del presente año.

Dicha prórroga responde así al compromiso de este Ayuntamiento con la movilidad sostenible y con las familias que usan los autobuses urbanos de forma recurrente, y tras comprobar la buena acogida que ha tenido la medida en los cinco primeros meses del año, en los que se ha incrementado el uso del transporte público en un 86%, y que ha supuesto un ahorro medio para una familia de cuatro miembros de más de 200 euros mensuales.

A la vista de lo anteriormente expuesto y los informes que obran en el expediente, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERO.-** Prorrogar la bonificación del 100% de las tarifas establecidas en la Ordenanza reguladora de la “Prestación patrimonial de carácter público no tributario por la prestación del Servicio de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros de Dos Hermanas” hasta el 31 de diciembre de 2023, con el propósito de incentivar el uso de dicho transporte en el actual contexto de crisis energética y climática.

**SEGUNDO.-** Que la aplicación de la bonificación desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre se lleve a cabo en los mismos términos que los acordados para el primer semestre, incluidas las compensaciones que procedan al concesionario del Servicio.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo al concesionario del servicio, La Veloz, S.A., y al Consorcio de Transportes del Área Metropolitana de Sevilla a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación y por mayoría de **21** votos a favor (14 Grupo Socialista, 6 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Con Andalucía) y **3** abstenciones (Grupo Vox) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

## **2.- EXPEDIENTE 14/2023 DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que con fecha 20 de junio se dicta providencia de Alcaldía por la que se dispone que, con cargo al remanente de tesorería para gastos generales de 2022 y con la baja de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, se incoe expediente de modificaciones presupuestarias con el propósito de habilitar, en aplicaciones del presupuesto de gastos, crédito suficiente para la cofinanciación de todas las actuaciones incluidas en el proyecto para implantación de zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

del transporte urbano 2ª Convocatoria - en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), la cofinanciación mínima exigida por la Excm. Diputación de Sevilla en la convocatoria efectuada por el Área de Cultura y Ciudadanía para subvencionar la realización de eventos de especial relevancia e interés por su repercusión internacional, nacional, regional y provincial, y la exigida por el Área de Cohesión Social e Igualdad para la ejecución del Programa para la Prevención de la Exclusión Social convocatoria 2023.

Además, la Providencia de Alcaldía dispone la necesidad de atender la redistribución de los gastos subvencionados en el “Proyecto piloto para el desarrollo de estrategias y acciones en zonas desfavorecidas de Andalucía que apoyan y mejoran los procesos de inclusión socio familiar en familias con menores en situación de absentismo y fracaso escolar” y en el Programa Aula Mentor, ambos desarrollados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La citada Providencia establece también la exigencia de tomar en consideración desviaciones de partidas presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto (1, 2, 3 4 y 9) derivadas, principalmente, del aumento de los precios de gran número de suministros y servicios, del incremento de actividades y actuaciones para atender la demanda existente y de la necesidad de acometer intervenciones e inversiones que no pueden posponerse hasta el próximo ejercicio.

Se dispone también en la Providencia de Alcaldía la necesidad de proveer el crédito necesario para proceder a la contratación del personal necesario para cubrir necesidades municipales con cargo al Plan Municipal de Empleo, ante la finalización de diversos programas que han servido de apoyo y el retraso en el inicio de otros, pendientes de resolución definitiva.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, con fecha 20 de junio fue elaborada por la Oficina Presupuestaria la preceptiva Memoria Justificativa de la necesidad de aprobación de expediente 14/2023 de modificaciones presupuestarias mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Que con fecha 21 de junio ha sido emitido por la Sra. Interventora municipal el también preceptivo informe de conformidad con la legalidad vigente, así como sobre el procedimiento a seguir en la tramitación del referido expediente.

Por consiguiente, a la vista de lo informado y previo Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda, se propone al Pleno lo siguiente:

**PRIMERO.-** Aprobar la aplicación parcial del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2022 para financiar créditos extraordinarios, por importe de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (2.143.726,10€), conforme al siguiente detalle:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>SUBCONCEPTO DE INGRESO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>8700000</b>	Remanente de tesorería para gastos generales	<b>2.143.726,10</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2.143.726,10</b>

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>APLICAC. PRESUP.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1330 60929</b>	Aparcamientos inteligentes y seguros bicicletas, VMP no contaminantes PRTR	<b>154.581,50</b>
<b>1340 22652</b>	Gastos varios ZBE 2ª Convocatoria - PRTR	<b>4.926,03</b>
<b>1340 60930</b>	Conexión carril bici nudo transportes públ. en Olivar de Quintos PRTR	<b>181.510,39</b>
<b>1340 60931</b>	Carril bici en zona empresarial La Isla- Megapark PRTR	<b>135.578,66</b>
<b>1340 61901</b>	Adecuación red de carril bici municipal PRTR	<b>1.177.326,25</b>
<b>4411 62907</b>	Paneles mensajería variable red autobuses urbano PRTR	<b>170.534,31</b>
<b>2310 14342</b>	Retribuciones PPES 2023	<b>236.145,68</b>
<b>2310 16042</b>	Seguridad Social PPES 2023	<b>83.123,28</b>
<b>TOTAL DOTACIÓN</b>		<b>2.143.726,10</b>

**SEGUNDO.-** Vincular cualitativamente las aplicaciones presupuestarias “1330 60929 Aparcamientos inteligentes y seguros bicicletas, VMP no contaminantes PRTR”, “1340 22652 Gastos varios ZBE 2ª Convocatoria – PRTR”, “1340 60930 Conexión carril bici con nudo transportes públicos en Olivar de Quintos PRTR”, “1340 60931 Carril bici en zona empresarial La Isla- Megapark PRTR”, “1340 61901 Adecuación red de carril bici municipal PRTR” y “4411 62907 Paneles mensajería variable red autobuses urbano PRTR”, al siguiente proyecto de gasto:

- 20230000002PRTR 2ª Convocatoria Implantación ZBE PRTR

**TERCERO.-** Vincular cualitativamente las aplicaciones presupuestarias “2310 14342 Retribuciones PPES 2023” y “2310 16042 Seguridad Social PPES 2023” al proyecto de gasto “20232310005 Programa Prevención Exclusión Social (PPES) 2023”.

**CUARTO.-** Aprobar la aplicación parcial del Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 2022 para financiar suplementos de créditos, al amparo de los antecedentes expuestos, por importe de TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.933.379,39€), conforme al siguiente detalle:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		
<b>SUBCONCEPTO DE INGRESO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>8700000</b>	Remanente de tesorería para gastos generales	<b>3.933.379,39</b>
<b>TOTAL</b>		<b>3.933.379,39</b>

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>APLIC. PRESUP.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1320 21201</b>	R.M.C. Edificios Policía Local	<b>7.000,00</b>
<b>1320 62901</b>	Adquisición material Policía Local	<b>20.000,00</b>
<b>1320 63400</b>	Reposición Parque Móvil Policía Local	<b>30.000,00</b>
<b>1330 21319</b>	R.M.C. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Señalización	<b>36.100,00</b>
<b>1360 21204</b>	R.M.C. Edificio Servicio Extinción Incendios	<b>2.500,00</b>
<b>1360 21310</b>	R.M.C. Maq., Instalac. y Utillaje Servicio Extinción Incendios	<b>16.000,00</b>
<b>1522 21214</b>	R.M.C. Viviendas Parque Público	<b>130.000,00</b>
<b>1532 22630</b>	Gastos varios Servicio Obras	<b>100.000,00</b>
<b>1650 61905</b>	Inversiones reposición Alumbrado Público	<b>50.000,00</b>
<b>1710 22610</b>	Gastos varios Delegación de Medio Ambiente	<b>202.056,48</b>
<b>1710 60904</b>	Inversiones nuevas Parque Dehesa Doña María	<b>60.000,00</b>
<b>1710 60905</b>	Inversiones nuevas Parques y Jardines	<b>145.000,00</b>
<b>1710 61903</b>	Inversiones reposición Parques y Jardines	<b>80.000,00</b>
<b>2310 13100</b>	Retribuciones Laboral P.M.E. y Temporal	<b>1.071.181,87</b>
<b>2310 16000</b>	Seguridad Social Asistencia Social Primaria	<b>356.641,04</b>
<b>3200 22614</b>	Gastos varios Delegación de Educación	<b>150.000,00</b>
<b>3300 22632</b>	Gastos varios Delegación de Cultura	<b>146.000,00</b>
<b>3321 22655</b>	Gastos varios Bibliotecas	<b>24.000,00</b>
<b>3321 62900</b>	Adquisición de fondos para Bibliotecas	<b>30.000,00</b>
<b>3330 20305</b>	Arrendamiento Maq., Inst. Utillaje Cultura	<b>15.000,00</b>
<b>3330 62305</b>	Adquisición Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Cultura	<b>60.000,00</b>
<b>3330 63304</b>	Reposición Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Serv. Culturales	<b>15.000,00</b>
<b>3330 64001</b>	Derechos adquisición Cinequinto	<b>200.000,00</b>
<b>3380 20300</b>	Arrendamiento Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Fiestas	<b>18.000,00</b>
<b>3380 20400</b>	Arrendamiento Elementos Transporte Fiestas	<b>20.000,00</b>
<b>3380 21211</b>	R.M.C. Edificios Delegación de Fiestas	<b>20.000,00</b>
<b>3380 21311</b>	R.M.C. Maquinaria, Instalaciones y Utillaje Delegación Fiestas	<b>5.000,00</b>
<b>3380 22633</b>	Gastos varios Delegación de Fiestas	<b>156.000,00</b>
<b>3410 22609</b>	Gastos varios Delegación de Deportes	<b>150.000,00</b>
<b>3410 22702</b>	Proyecto eventos de especial interés - Convocatoria Diputación	<b>84.000,00</b>
<b>3420 20303</b>	Arrendamiento Maq., Instalac. y Utillaje Deportes	<b>2.500,00</b>
<b>3420 21217</b>	R.M.C. Edificios Deportes	<b>106.000,00</b>
<b>3420 22203</b>	Mantenimiento aplicaciones informáticas Deportes	<b>15.000,00</b>
<b>3420 62506</b>	Mobiliario Delegación Deportes	<b>5.000,00</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

<b>4590 60917</b>	Inversiones Otras Infraestructuras	<b>45.000,00</b>
<b>9200 20200</b>	Arrendamiento Edificios y otras construcciones Sº Generales	<b>50.000,00</b>
<b>9200 22104</b>	Vestuario Servicios Generales	<b>120.200,00</b>
<b>9200 22110</b>	Productos de limpieza y aseo Servicios Generales	<b>15.200,00</b>
<b>9200 62600</b>	Equipos Procesamiento Información Servicios Generales	<b>120.000,00</b>
<b>9200 64100</b>	Gastos en Aplicaciones Informáticas Serv. Grales.	<b>55.000,00</b>
<b>TOTAL DOTACIÓN</b>		<b>3.933.379,39</b>

**QUINTO.-** Vincular cualitativa y cuantitativamente la aplicación presupuestaria “3410 22702 Proyecto realización eventos de especial interés - Convocatoria Diputación” al proyecto de gasto “20233410001 Eventos de especial interés – Conv. Diputación 2023”.

**SEXTO.-** Aprobar financiar suplementos de crédito por importe total de NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON UN CÉNTIMO (97.629,01€) con baja de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto 2023 no comprometidos, con el siguiente detalle:

<b>FINANCIACIÓN: BAJAS DE CRÉDITOS</b>		
<b>APLICAC. PRESUPUEST.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>2310 22650</b>	Gastos varios Proyecto estrategias y acciones Zona Sur - PRTR	<b>95.429,02</b>
<b>3260 22646</b>	Gastos varios Unidad de Orientación Profesional Aula Mentor-PRTR	<b>2.199,99</b>
<b>TOTAL</b>		<b>97.629,01</b>

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		
<b>APLICAC. PRESUP.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>2310 14350</b>	Retribuciones Proy. estrategias y acciones Zona Sur - PRTR	<b>71.886,27</b>
<b>2310 16050</b>	Seguridad Social Proy. estrategias y acciones Zona Sur - PRTR	<b>23.542,75</b>
<b>3260 14345</b>	Retribuciones Unidad de Orientación Profesional Aula Mentor- PRTR	<b>1.657,25</b>
<b>3260 16045</b>	Seguridad Social Unidad de Orientación Profesional Aula Mentor-PRTR	<b>542,74</b>
<b>TOTAL DOTACIÓN</b>		<b>97.629,01</b>

**SÉPTIMO.-** Someter el acuerdo de aprobación inicial a los trámites de exposición al público, publicación y período de reclamaciones contemplados en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como a los de exposición del art. 7 (e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno como requisitos previos a su aprobación definitiva.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación y por mayoría de **14** votos a favor (Grupo Socialista) y **10** abstenciones (6 Grupo Partido Popular, 3 Grupo Vox y 1 Grupo Con Andalucía) el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**3.- FESTIVIDADES LOCALES PARA EL EJERCICIO 2024.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada de Cultura y Fiestas, D<sup>a</sup>. Rosario Sánchez Jiménez, en la que se indica de conformidad con lo previsto en el art. 45.3 del R.D 2001/1983, de 28 de julio, por la Junta de Andalucía se ha dictado el Decreto 77/2023, de 4 de abril, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, publicado en BOJA núm. 67, de 11 de abril de 2023.

Como complemento de dicha Disposición procede dar cumplimiento a lo que establece el artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, fijando las dos fiestas locales que deben incluirse en el Calendario para el próximo año 2024, los cuales se consideran inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, que ha de aprobar la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de la Junta de Andalucía.

De conformidad con la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, corresponde al Pleno aprobar los días festivos locales, por lo que a tal efecto, la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas propone la aprobación de lo siguiente:

**PRIMERO.-** Las Fiestas Locales para el ejercicio 2024 son las siguientes:

- Jueves 2 de mayo.- Feria de Dos Hermanas, correspondiendo la celebración de la misma desde el jueves 2 al domingo 5 de mayo.
- Viernes 26 de julio.- Festividad de Santa Ana, Patrona de Dos Hermanas.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del acuerdo adoptado a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, para los efectos oportunos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 24 capitulares presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las doce horas y cinco minutos del día del encabezamiento.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página ciento noventa a la página ciento noventa y ocho, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 10/2023 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 30 de junio de 2023 está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>